



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

GGC-UIF Oficio No. 03772

31 MAR 2015

Señores

IT SUPPLY DOMINICANA SRL

RNC 131225421

C/ José Desiderio Valverde, No.201,

Nadiana 1C, Ciudad Universitaria

Santo Domingo, D.N.

Referencia: Su comunicación recibida en fecha de 10 de Febrero de 2015.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser Distribuidores de las Impresoras Fiscales marca **DASCOM**, modelos **DT-230** y **TALLY 1125 (Carro Ancho)**, comercializadas por la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V del Decreto No. 451-08 sobre los proveedores de Impresoras Fiscales, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, en este sentido esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **IT SUPPLY DOMINICANA SRL, RNC 131225421**, a ser distribuidor de los equipos en cuestión.

La Sociedad **IT SUPPLY DOMINICANA SRL, RNC 131225421**, quedará obligada a reportar en tres (3) días calendarios sus instalaciones tanto a la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, como a la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, remitiendo los siguientes datos:

- a) Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del Contribuyente instalado;
- b) Razón Social del Contribuyente instalado;
- c) Nombre Comercial del Negocio;
- d) Nombre de la Sucursal;
- e) Dirección de la Sucursal;
- f) Nombre de la Persona de Contacto;
- g) Cantidad Caja(s);
- h) Número(s) de Serie(s) de la(s) Caja(s);
- i) Teléfono del Negocio;
- j) Técnico que realizó la instalación;
- k) Fecha de instalación;
- l) Estatus de la instalación, y
- m) Actividad económica que se dedica la empresa.

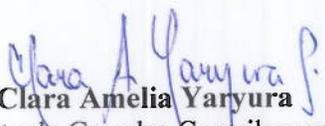
cy

A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben de cumplir con lo establecido en la Resolución 111-2013 de fecha 09 Septiembre de 2013, correspondiente al suplidor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades Para Soluciones Fiscales.

Sus datos serán publicados en nuestro portal, como suplidor autorizado para comercializar los equipos citados.

A partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes.

Atentamente,


Clara Amelia Yaryura
Gerente de Grandes Contribuyentes



 CAY
LGM/jvl

Relación No.866

Anexo: Copia Resolución No. 111-2013
Copia Comunicación de Autorización emitida por E Business Tek